TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga güive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 02 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUIAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018

"ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA" AD REFERENDUM – ID N° 339.214
Suscripto con la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FELIX H. KEMPER, con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **EDITORIAL EN ALIANZA S.A., con RUC N° 80073145-0,** con domicilio en Juan de Salazar N° 486 entre San José y Boquerón de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora CARMEN DA COSTA DE GALEANO, con Cédula de Identidad N° 347.775, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA" AD REFERENDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18* **"ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA"** – *AD REFERENDUM" – ID N° 339.214.,* que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Carmen Da Costa
Representante Legal

FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Gerente de Programas

Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.214.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES TECNICAS DE LA EDUCACION MEDIA" – AD REFERENDUM – ID N° 339.214,*** convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada través de la Resolución UEPP Nº 109 de fecha 12 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	INFORMATICA	Según Formulario N° 10	Según Formulario N° 10	Unidad	221	19.950.000	4.408.950.000
2	6	ASISTENCIA DEPORTIVA	Según Formulario N° 10	Según Formulario N° 10	Unidad	15	15.960.000	239.400.000
3	20	MECANICA GENERAL	Según Formulario N° 10	Según Formulario N° 10	Unidad	20	18.900.000	378.000.000
4	21	MECANICA AUTOMOTRIZ	Según Formulario N° 10	Según Formulario N° 10	Unidad	10	17.990.000	179.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								5.206.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 5.206.250.000 (Guaraníes Cinco mil doscientos seis millones doscientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones según las Órdenes de Compra emitidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Cada Entidad tiene la potestad, en uso de sus facultades de organización interna y conforme a las respectivas cartas orgánicas, establecer cuál será la dependencia que se hará cargo de la administración del contrato. Existen varias disposiciones legales previstas en la Ley Nº 2.051/03 que le dan intervención a las UOC en algunos aspectos que se relacionan con la gestión de los contratos de las Contratantes (Artículos Nº 63, 69, 70, 72), en base a estas normativas, la UOC no puede desvincularse de la etapa de ejecución contractual.

ING. FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Carmen Da Costa
Representante Legal

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas y la Coordinación de Proyectos Educativos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año 2018.

CARMEN DA COSTA DE GALEANO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
Representante Legal
PROVEEDOR

en Alianza EDITORIAL S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · Asunción - Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FELIX HERMANN KEMPER
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE